



PROVIDENCIA, 16 MAR 2026

EX.N° 374 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Reglamento N° 323 de 25 de febrero de 2026 de la Municipalidad de Providencia, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante el Reglamento N° 323 de 25 de febrero de 2026, se aprobó el nuevo texto refundido y sistematizado sobre "DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE", mediante el cual se delega en el Director Jurídico o en quien lo subrogue, la firma "por orden del alcalde" de los decretos que aprueben contratos celebrados por el municipio.

2.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.501 de 27 de octubre de 2025, se adjudicó a la empresa MICROGEO S.A, RUT N° 88.579.800-4, la licitación pública "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2025-2026", adquisición mercado público ID 2490-72-LP25.

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1913 de 31 de diciembre de 2025, autoriza el Aumento N° 1, para la obra antes mencionada, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.501 de 27 de octubre de 2025, a la empresa MICROGEO S.A, RUT N° 88.579.800-4

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N° 40 de fecha 6 de marzo de 2026, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa MICROGEO S.A, RUT N° 88.579.800-4, respecto de la propuesta pública para la obra "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2025-2026", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 1913 de 31 de diciembre de 2025:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2025-2026"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

MICROGEO S.A.

En Providencia, a 6 de marzo de 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista la empresa contratista MICROGEO S.A., RUT N° 88.579.800-4, representada por don ALBERTO MERINO POHL, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], [REDACTED], ambos domiciliados en Camino del Cerro N° 5154, comuna de Huechuraba, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:



PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.501 de 27 de octubre de 2025, se adjudicó a la empresa MICROGEO S.A., RUT N° 88.579.800-4, la licitación pública para la "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2025-2026", adquisición mercado público ID 2490-72-LP25; que, según lo señalado en el Control de Registro de Obligaciones N° 333-2025, de fecha 4 de diciembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N°23.055 de 26 de diciembre 2025 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital; y finalmente, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N° 1913 de 31 de diciembre de 2025, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1, respecto del contrato para la "RENOVACION Y ADQUISICION DE SOFTWARE DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2025- 2026", adjudicado a la empresa MICROGEO S.A., RUT N° 88.579.800-4, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.501 de 27 de octubre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO N°1

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO EN USD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO EN USD
AutoCAD LT	1	USD 375	USD 446,25

El valor total del Aumento N° 1 asciende a la suma de USD 446,25.- IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de USD 110.190,43.- IVA INCLUIDO, considerando el Aumento N° 1.

TERCERO: Se deja establecido que la Aumento N° 1 rige a contar del 7 de noviembre de 2025 y hasta el 7 de noviembre de 2026.

CUARTO: El Aumento N° 1 corresponde a un 0,41% del valor total del contrato.

QUINTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Alberto Merino Pohl consta en escritura pública de Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 20 de enero de 2021, suscrita ante don Juan Ignacio San Martín Schröder, Notario Suplente de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, y su correspondiente certificado de vigencia de 1 de septiembre de 2025, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 374 / DE 2026.-

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 6 de marzo de 2026, por don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, Alcalde y don **ALBERTO MERINO POHL**, Representante Legal”

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 57 del Reglamento N° 323/2026, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.

“Por orden del Señor Alcalde”


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
ABOGADO
MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
DE ASesoría JURÍDICA
PAOLA JHON MARTÍNEZ
Directora Jurídica

RBCH/PYM/LSC

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Tecnología y Gestión Digital